



BASES CONCURSO
“GANA UNA DE LAS OCHO GIFT CARDS DE \$250.000 POR
COMPRAS EN JUGUETERÍA E INFANTIL”

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los clientes que efectúen compras en departamentos juguetería o infantil de tiendas La Polar con sus tarjetas La Polar y/o Blanc La Polar en todas las tiendas La Polar a lo largo del país entre los días 1° y 16 de diciembre de 2015.

Empresas La Polar S.A., premia a sus clientes con 8 Gift cards de doscientos cincuenta mil pesos por compras con tarjeta La Polar y/o Blanc La Polar en departamentos juguetería e infantil de las tiendas La Polar a lo largo del país. Excluye compras efectuadas por Internet y fono compras.

2. BENEFICIARIOS.

Todos los clientes, mayores de 18 años, que efectúen compras en departamento juguetería e infantil, exclusivamente con sus tarjetas La Polar y/o Blanc La Polar en tiendas La Polar a lo largo del país. Toda compra participa individual y automáticamente al ser efectuada.

Los clientes que resulten ganadores, serán los titulares de la tarjeta La Polar o Blanc La Polar.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Concurso vigente por compras efectuadas entre el 1° al 16 de diciembre de 2015, ambas fechas incluidas, en adelante, el “Plazo de vigencia”.

4. TIENDAS QUE PARTICIPAN.

El concurso estará vigente para todas las compras en juguetería e infantil, durante el periodo de vigencia del concurso, efectuadas en tiendas La Polar a lo largo del país.

5. SORTEOS.

1. El sorteo se realizará el día 17 de diciembre de 2015 en dependencias de casa matriz de Empresas La Polar S.A., ubicadas en Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, comuna de Renca, Santiago. Participan todas las compras de juguetería e infantil realizadas hasta el 16 de diciembre de 2015.



BASES CONCURSO
"GANA UNA DE LAS OCHO GIFT CARDS DE \$250.000 POR
COMPRAS EN JUGUETERÍA E INFANTIL"

2. El sorteo será aleatorio entre todos los clientes que cumplan con las condiciones estipuladas en éstas bases.

3. En el sorteo, se seleccionarán a ocho (8) clientes ganadores y ocho (8) clientes sustitutos por cada ganador, en caso de que alguno de los clientes ganadores no aceptaren el premio o no se logre comunicación en la forma en que se establece en estas bases o si presenta algún inconveniente que le impida hacerse acreedor del premio, en estos casos el cliente sustituto pasará a ser automáticamente el ganador.

6. PREMIO.

Se sortearán ocho (8) Gift Card de doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000), para ser utilizadas sólo para compras en cualquier tienda La Polar a lo largo del país, exclusivamente en departamento de Juguetería. Cada Gift Card tendrá una duración de 3 meses contados de su fecha de emisión para ser utilizada. Se excluyen compras efectuadas por Internet y fono compras. Adicionalmente, el día 19 de diciembre, se abrirá tienda La Polar, previamente informada a clientes ganadores, con treinta minutos de anticipación a su horario habitual de apertura a efectos de facilitar la compra de clientes ganadores.

7. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

Si alguno de los clientes ganadores presentare algún inconveniente de tipo personal que le impida ser acreedor del beneficio no tendrá derecho a compensación de especie alguna.

El premio no será canjeable ni transformable en dinero u otra especie.

Todo gasto asociado no detallado en éstas bases, será de cargo y responsabilidad de cada cliente ganador.

Este concurso no será válido para funcionarios, o familiares de Empresas La Polar S.A., sus empresas relacionadas, filiales, y coligadas.

8. NOTIFICACIÓN AL GANADOR.

1. Cada cliente ganador será notificado telefónicamente al número registrado al momento de la apertura de tarjeta o aquel registrado al actualizar sus datos, al menos tres veces en distintos horarios una vez efectuado el sorteo. Si no es posible contactar a cada ganador, o éste no es habido después de la tercera llamada, se notificará al cliente ganador sustituto del que corresponda, en las mismas condiciones.



BASES CONCURSO
“GANA UNA DE LAS OCHO GIFT CARDS DE \$250.000 POR
COMPRAS EN JUGUETERÍA E INFANTIL”

2. Cada Cliente ganador será contactado por el encargado del concurso para informar que es el ganador y coordinará telefónicamente o a su correo electrónico, a elección del cliente ganador, el retiro de su premio. El día del retiro deberá portar su cédula de identidad y comprobante de compra en departamento juguetería o infantil de tiendas La Polar.

En caso de no ser posible ubicar a algún cliente ganador titular ni al cliente ganador sustituto del mismo, el premio quedará nulo y el ganador no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.

9. LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE EMPRESAS LA POLAR S.A.

Empresas Polar S.A. no se hará responsable por el no cobro y/o no reclamación del premio dentro de los 10 días posteriores a la notificación telefónica, ni responderá por los inconvenientes personales que impidan al acreedor del premio gozar de él.

Todos los clientes que resulten ganadores del premio suscribirán formularios de exención de responsabilidad a favor de Empresas La Polar S.A. una vez recepcionados conformes sus respectivos premios.

10. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONCURSO.

Los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados. La información obtenida como consecuencia del presente concurso se utilizará exclusivamente para los fines del concurso.

11. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

1. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias, sin cargo o indemnización alguna, por la difusión pública de nombres o fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

2. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido

**BASES CONCURSO****“GANA UNA DE LAS OCHO GIFT CARDS DE \$250.000 POR COMPRAS EN JUGUETERÍA E INFANTIL”**

favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

3. El concurso tendrá aparición en redes sociales de Empresas La Polar S.A., como Facebook y Twitter y en la página web de la misma, www.lapolar.cl. Los resultados del concurso serán difundidos en la FanPage oficial de La Polar en Facebook.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en: <http://www.lapolar.cl/internet/basesConcurso>